



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 235 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUL 2020

VISTO: El Informe N° 630-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1567812 y Reg. Exp. N° 1198133, el Informe N° 335-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 011-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp, el Informe N° 018-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/ERV-MONITOR, el Informe N° 008-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/gpm-io, la Carta N° 013-2020-C&M.G.E.I.R.L.-R.C.P.-HVCA, sobre Liquidación del contrato de la obra "Reparación de Cobertura; en el (la) IE N° 36086 - Huando en la localidad de Chaccoma, distrito de Huando, provincia Huancavelica - departamento Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

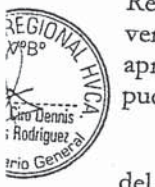
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 03 de octubre del 2019 se suscribe el Contrato N° 089-2019/ORA, derivado del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 056-2019/GOB.REG.HVCA/CS - Primera Convocatoria, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Chaccoma (integrado por las empresas: Construcción y Minería García E.I.R.L. y COCEIPAC S.A.C.), representado por la Sra. Rosalvina Castro Paredes, para la ejecución de obra "Reparación de Cobertura; en el (la) IE N° 36086 - Huando en la localidad de Chaccoma, distrito de Huando, provincia Huancavelica - departamento Huancavelica", por un monto total ascendente a S/ 80,736.72 (Ochenta mil setecientos treinta y seis con 72/100 Soles) y con plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, mediante Acta de Inicio de Obra del 18 de octubre del 2019, se deja constancia que la fecha de inicio de ejecución de obra es a partir del 18 de octubre del 2019;

Que, a la conclusión de la ejecución de la obra con fecha el 16 de noviembre del 2019, dentro del plazo contractual, conforme consta en los Asientos N° 032 y N° 033 del Cuaderno de Obra, anotación realizada por el Residente de Obra y ratificado por la Inspector de Obra, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 807-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de diciembre del 2019, se procede a conformar el Comité de Recepción de Obra integrado por los siguientes profesionales: Arq. Edgar Ruiz Villar - Presidente, Ing. Edwin Javier Ccente Chancha - Primer Miembro, Arq. Rocío del Pilar Ochoa Quispe - Segundo Miembro y Arq. Gisella Parejas Mora - Asesor; por consiguiente, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 19 de diciembre del 2019, el Comité, una vez constituido en obra, recibe la obra verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas aprobadas en el Expediente Técnico, dejando constancia que no se responsabiliza por los vicios ocultos que pudiera existir, por lo que otorga la conformidad;

Que, mediante Carta N° 013-2020-C&M.G.E.I.R.L.-R.C.P.-HVCA, de fecha 14 de febrero del 2019, la Sra. Rosalvina Castro Paredes - representante legal de la empresa contratista Consorcio Chaccoma, en cumplimiento del Artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y dentro de los plazos establecidos, presenta ante la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación la liquidación





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 235 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUL 2020

del contrato de obra para su revisión y evaluación correspondiente, en la que determina un saldo a su favor de S/ 1,787.05 (Mil setecientos ochenta y siete con 05/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 008-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/gpm-io, de fecha 17 de febrero del 2020, la Arq. Gisella Parejas Mora – Inspector de Obra, manifiesta que, de la evaluación a la liquidación del contrato presentada por el contratista, en mérito al contenido mínimo del formato de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ésta se encuentra conforme. Asimismo, determina que el costo total de la obra es por la suma de S/ 82,523,77 (Ochenta y dos mil quinientos veintitrés con 77/100 Soles) incluido IGV y un saldo a favor del contratista Consorcio Chaccoma por la suma de S/ 1,787.05 (Mil setecientos ochenta y siete con 05/100 Soles) incluido IGV, por reajuste de precios;

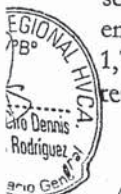
Que, mediante Informe N° 018-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/ERV-MONITOR de fecha 21 de febrero del 2020, el Arq. Edgar Ruiz Villar- Monitor de Obra, según el análisis efectuado concluye que, el costo total de la liquidación del contrato de obra N° 089-2019/ORÁ asciende a la suma de S/ 82,523,77 (Ochenta y dos mil quinientos veintitrés con 77/100 Soles) incluido IGV; que la representante legal del Consorcio Chaccoma presenta la liquidación del contrato de obra estableciendo el monto de reajuste de precios por S/ 1,787.05 Soles incluido IGV, el mismo que habiendo sido evaluado por la Inspectoría de Obra con Informe N° 008-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/gpm-io es aprobado por dicho monto; agrega que, el monto del cálculo de reajuste de precios por S/ 1,787.05 Soles incluido IGV es el monto real considerando los porcentajes de avance mensualizados durante los meses de ejecución, detallados en el siguiente resumen:

Descripción	Autorizado	Pagado	Por pagar
Monto del Contrato Principal	80,736.72	0.00	0.00
Monto cobrado por contratista según comprobante de pago	0.00	80,736.72	0.00
Monto de valorización pendiente de pago	0.00	0.00	0.00
Del adelanto directo	0.00	0.00	0.00
Del adelanto de materiales	0.00	0.00	0.00
De las penalidades aplicadas	0.00	0.00	0.00
De los adicionales	0.00	0.00	0.00
De los deductivos	0.00	0.00	0.00
Del reajuste de precios	1,787.05	0.00	0.00
Saldo a favor del ejecutor de obra por reajuste de precios	0.00	0.00	1787.05
Costo Total del Contrato de Ejecución S/	82,523.77	80,736.72	1787.05

Conforme a lo expuesto, otorga pronunciamiento favorable y recomienda la evaluación financiera por el Área Contable de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previo al trámite de su aprobación;

Que, en consecuencia, mediante Informe N° 011-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp, de fecha 24 de febrero del 2020, la CPC Gloria Elena Donaires Palomino, luego de revisado, evaluado y conciliado la ejecución presupuestal y financiera del contrato de ejecución de obra en los reportes del SIAF-SP 2019, señala que los pagos efectuados al contratista es del orden de S/ 80,736.72 (Ochenta mil setecientos treinta y seis con 72/100 Soles), y el importe contractual es de S/ 80,736.72 (Ochenta mil setecientos treinta y seis con 72/100 Soles), de lo que se deduce que según el contrato no se adeuda a la empresa contratista, a excepción del reajuste de precios que, según el informe técnico, es del orden de S/ 1,787.05 (Mil setecientos ochenta y siete con 05/100 Soles); por tanto, recomienda su aprobación mediante resolución;

Que, por las consideraciones expuestas, y contando con la opinión técnica favorable de la Arq. Gisella Parejas Mora – Inspector de Obra, del Arq. Edgar Ruiz Villar- Monitor de Obra y de la parte





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 235

-2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUL 2020

contable la CPC Gloria Elena Donaires Palomino; la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 335-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha de recepción 25 de febrero del 2020, otorga la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato N° 089-2019/ORA por el importe total de S/ 82,523,77 (Ochenta y dos mil quinientos veintitrés con 77/100 Soles) y con un saldo a favor del contratista Consorcio Chaccoma por el importe de S/ 1,787.05 (Mil setecientos ochenta y siete con 05/100 Soles), que corresponde al reajuste de precios;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato N° 089-2019/ORA, de fecha 03 de octubre del 2019, de la obra: "Reparación de Cobertura; en el (la) IE N° 36086 – Huando en la localidad de Chaccoma, distrito de Huando, provincia Huancavelica - departamento Huancavelica", ejecutada por la empresa Consorcio Chaccoma, siendo el costo total del contrato de obra de S/ 82,523,77 (Ochenta y dos mil quinientos veintitrés con 77/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora
Nombre de la obra

: 001 Región Huancavelica – Sede Central
: "Reparación de Cobertura; en el (la) IE N° 36086 – Huando en la localidad de Chaccoma, distrito de Huando, provincia Huancavelica - departamento Huancavelica"

Ubicación
Localidad

: Chaccoma
: Huando

Distrito

: Huancavelica

Provincia

: Huancavelica

Departamento

: Contrato a suma alzada

Modalidad de Ejecución

: Consorcio Chaccoma (Construcción y Minería García E.I.R.L. y COCEIPAC S.A.C.)

Responsable de la ejecución de obra

: Arq. Saul Paulino Quispe Gonzales
: Arq. Gisella Parejas Mora

Residente de obra

: S/ 83,233.73

Inspector de Obra

: 0.970000023

Presupuesto base con IGV

: S/ 80,736.72

Factor de relación

: 18 de octubre del 2019

Monto del contrato con IGV

: 30 días calendario

Fecha de inicio de obra

Plazo de ejecución de contrato

Fecha de vencimiento de plazo contractual: 16 de noviembre del 2019

Fecha de culminación de ejecución

Fecha de acta de recepción de obra : 16 de noviembre del 2019

Avance acumulado programado – Cont. : 19 de diciembre del 2019

Avance acumulado ejecutado : 100.00%

: 100.00%





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 235 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUL 2020

Situación de obra - contractual

: Concluida

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN:

Nº	Descripción	Autorizado	Pagado	Por pagar
1	Del Contrato Principal	80,736.72	0.00	0.00
2	Monto cobrado por contratista según comprobante de pago	0.00	80,736.72	0.00
3	Monto de valorización pendiente de pago			
4	Del adelanto directo	0.00	0.00	0.00
5	Del adelanto de materiales	0.00	0.00	0.00
6	De las penalidades aplicadas	0.00	0.00	0.00
7	De los adicionales	0.00	0.00	0.00
8	De los deductivos	0.00	0.00	0.00
9	Del reajuste de precios	0.00	0.00	0.00
	Saldo a favor del ejecutor de obra por reajuste de precios	1,787.05	0.00	0.00
	Costo Total del Contrato de Ejecución S/	82,523.77	80,736.72	1787.05



ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor del contratista Consorcio Chacomma la suma de S/ 1,787.05 (Mil setecientos ochenta y siete con 05/100 Soles) que corresponde al reajuste de precios, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 335-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR, de conformidad con el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Tesorería y la Oficina de Contabilidad, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la empresa contratista Consorcio Chacomma y a la Arq. Gisella Parejas Mora - Inspector de Obra, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Cirilo Sosa Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL